



Provincia de Santa Cruz



Dirección Provincial de Áreas Protegidas
Consejo Agrario Provincial

Protocolo de seguridad sanitaria para la apertura de ingreso en la Reserva Provincial Lago del Desierto

De acuerdo al nuevo contexto que se encuentra la provincia de Santa Cruz ante el Covid-19, es necesario implementar un protocolo de seguridad sanitaria adaptado a cada área protegida, de acuerdo a la realidad en cuanto a infraestructura y demanda turística.

Con el objetivo de minimizar las posibilidades de contagio y tener un contexto responsable y controlado, a continuación se expone las medidas necesarias:

Medidas Generales para el Ingreso

- Evite ingresar al área protegida en caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 como fiebre, cansancio y tos seca, así como dolores musculares, congestión nasal, dolor de garganta o diarrea.
- Manejo de residuos: el visitante deberá retirarse con sus residuos o desperdicios
- Mantenga el distanciamiento social preventivo de 2 metros.
- Circule en grupos reducidos y evite la aglomeración de personas al aire libre.
- Al planificar su visita, evite horarios y senderos muy concurridos.
- Si los senderos se encuentran muy concurridos, busque otro sendero por el cual desplazarse, o en su defecto haga un alto dejando pasar a la gente a fin de cumplir con el distanciamiento.
- Utilice elementos de protección personal (EPP) que cubra nariz, boca y mentón en todo momento.
- Cumplan con la higiene de manos durante la salida. Lave frecuentemente las manos con agua y jabón o con una solución a base de alcohol.
- Al toser y estornudar, cúbrase con pañuelos descartables (desecharlo luego de su uso y lavarse las manos inmediatamente después) o con el

Padre Rodríguez N°1396 - Río Gallegos - Tel. 02966-442503

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Luisa E. CARDENAS
Directora de Protocolización
Ministerio de Salud y Ambiente

12 ENE 2021
0020



Provincia de Santa Cruz



Dirección Provincial de Áreas Protegidas
Consejo Agrario Provincial

pliegue de codo ante la falta de estos. Se recomienda llevar consigo una bolsa para desechar pañuelos descartables y otros elementos contaminados. **REGRESE CON SUS RESIDUOS.**

- Evite llevarse las manos a la cara y tocarse ojos, nariz y boca.
- No comparta alimentos ni bebidas.
- Todo instrumento que se utilice durante las actividades (bastón de trekking, mochila, guantes, lentes de ciclismo) deberá ser de uso individual.
- Al final de las actividades, se recomienda proceder con la correcta desinfección del equipo y ropa utilizada.
- Las personas de más de 60 años, embarazadas o personas con enfermedades crónicas deberán tomar las precauciones correspondientes para grupos de alto riesgo
- Horarios: 9 a 21 hs
- Documentación necesaria: certificación de circulación local recreación y pesca (<https://circulacion.santacruz.gob.ar/>). Para ello una vez habilitado el protocolo, será necesario incorporan Reserva Provincial Lago del Desierto
- Todos los visitantes deberán ser registrados con nombre y apellido, DNI, teléfono y/o correo electrónico y patente vehicular (Anexo I)
- Responder a un breve cuestionario en carácter de declaración jurada (Anexo II)

Medidas de Protección personal para el ingreso

- Elementos de protección: será obligatorio el uso de tapabocas tanto para el personal como para los visitantes, mantener una distancia de 2 metros y evitar aglomeraciones.

Logística y operatividad del área

- Personal afectado al control: se ajustará de acuerdo a la demanda de visitantes a la reserva
- El pernocte estará permitido en lugares autorizados por la autoridad competente (no autorizados en camping libres)
- Vehículo para caso de emergencias
- Medios de comunicación: radio

Padre Rodríguez N°1396 - Rio Gallegos - Tel. 02966-442503

12 ENE 2021
0020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Santa Cruz



Dirección Provincial de Áreas Protegidas
Consejo Agrario Provincial

- Los elementos de seguridad e higiene deberán estar previstos antes de la apertura y calculados según la demanda que exige la prevención del COVID-19 y en concordancia con la demanda de visitantes a saber: alcohol en gel y líquido, rociadores, rejillas y elementos descartables tales como guantes látex, tapabocas, antiparras y medidor de temperatura a distancia, también se deberá asegurar la reposición de dichos elementos de seguridad e higiene, botiquín y extintores
- Diseñar un sistema de comunicación entre los actores institucionales de la comisión de áreas protegidas provinciales como la Secretaría de Estado de Turismo, la Dirección de Turismo de la Municipalidad de El Chaltén. También se deberá dar aviso respecto a la apertura de la Reserva Provincial a Gendarmería Nacional y Policía de la Provincia de Santa Cruz.

Procedimiento en caso de detectar un caso sospechoso:

Al detectar un caso sospechoso, ya sea por temperatura corporal superior a la normal (37.5 °C o superior) tos persistente, dolor de garganta, dificultad respiratoria, alteraciones del gusto u olfato, se procederá de la siguiente manera:

- Aislar a la persona o grupo de persona
- Dar aviso a la autoridad más cercana (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Provincial, Delegación del CAP, Parques Nacionales) para que continúen con el procedimiento de traslado y test correspondientes, si así lo amerita.
- Dar a conocer a las autoridades de salud, el registro de personas que ingresaron y del personal perteneciente al área protegida en cuestión, para tener un seguimiento y control

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Luísa E. CARDENAS
Directora de Protocolización
Ministerio de Salud y Ambiente

12 ENE 2021
0020